



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Solicitud de Aprehensión y Entrega N° 11001400300220220090000

En atención a la solicitud realizada por la apoderada del acreedor garantizado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P. y por ser procedente, se accede a la solicitud de retiro. En consecuencia, se dispone:

I. **ACEPTAR** el retiro digital de la presente solicitud, promovida por **RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **KATHERINNE VARGAS LOPEZ**.

II. Tener por retirada la solicitud de manera digital, como quiera que fue allegada en uso de las facultades otorgadas por la Ley 2213 de 2022.

III. Como quiera que el Despacho no cuenta con documentos originales que devolver, no se ordena el desglose.

IV. Por secretaría, déjense las constancias de rigor y esta copia envíese a la carpeta de archivo de demandas digitales retiradas.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **89** hoy **21 de noviembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario